

**Acta de la XXVII/19 Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia**

Siendo las 18:00 horas del día 26 de julio de 2019, se reúnen en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ubicadas en la Av. General Mariano Escobedo, número 456, décimo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México; la Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez, Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos; y la Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Para dar inicio a la sesión, por lo que se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del día.
3. **Aprobación de las versiones públicas de 18 contratos remitidos por la Dirección General de Administración, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados**

En relación al **primer punto** del Orden del Día, se da cuenta con la lista de asistencia la participación de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Respecto al **segundo punto**, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del día, mismo que fue aprobado por los presentes.

En atención al **tercer punto** del Orden del Día, se pone a consideración del Pleno del Comité de Transparencia el oficio SESNSP/DGA/1527/2019, a través del que la Dirección General de Administración remitió la versión pública de 18 contratos suscritos por este Sujeto Obligado, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, a efecto de que sean revisados y aprobada su clasificación; por lo que previa revisión el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

ACUERDO R CT/01/XXVII-E/19.-

"PRIMERO.- Se confirma la clasificación de información confidencial los datos personales de personas físicas y morales prestadoras de los servicios, a saber: domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de credencial para votar, número de pasaporte, nombres de instituciones bancarias, cuentas y CLABES bancarias, contenidos en los contratos, ya que se considera información que únicamente conciernen a sus titulares sin que su difusión favorezca a la rendición de cuentas e incide en la esfera privada de las personas a los que pertenecen. Lo anterior, en términos de los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 108 y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

De la misma manera, se reitera lo manifestado en la XXVI Sesión del Comité de Transparencia, en cuanto a que para la elaboración de las versiones públicas se deberá cuidar que los medios empleados para eliminar la información clasificada en las versiones públicas de los contratos, no permitan la recuperación o visualización de la misma, ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública está obligado a garantizar el resguardo y la confidencialidad de los datos, por lo que de no hacerlo podría ser causa de sanción por incumplimiento. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 186, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**Acta de la XXVII/19 Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia**

Asimismo, la referida Dirección General, al momento de publicar las versiones públicas de los pedidos, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sitio de internet que para tal efecto se haya previsto, deberá favorecer la utilización de formatos accesibles.

Es decir, cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de los documentos, de manera viable y sin restricciones; de conformidad con lo establecido por el artículo 11, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Segundo, fracción XI de los "Lineamientos Técnicos Generales Para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar el Comité de Transparencia da por concluida la **XXVII Sesión Extraordinaria 2019**, firmando al calce los que en ella intervinieron:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control**

Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar

**Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia**

Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite

**Suplente de la Titular de la Coordinación de
Archivos**

C. Ivonne Aréthy Vázquez Rodríguez